

184581



13 DIC. 1972

SECCION TECNICA
CLASIFICACION I. P. C.
CLASE <u>A 45</u>
CLASE <u>C</u>

No. 184.581

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: DA MARIA LUISA IGLESIAS GARCIA

RESIDENCIA: Buenos Aires, 42, 6º - BARCELONA

ENUNCIADO: BOLSA DE COMPRAS.

Prioridad: Patente n.º del

TP.



1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
5 dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).



184581

1

La presente invención se refiere a una bolsa de compras de las constituídas a base de material plástico flexible y que comprende un doblado en su parte inferior de fondo y un doblado de sus bordes libres en la boca para la conformación de respectivos dobladillos en los que interiormente se insertan correspondientes tiras de material plástico flexible, tal como una resina.

5

10

La bolsa puede estar realizada a base de una, dos o tres capas superpuestas de material plástico flexible y comprende además en la boca de la misma una serie de incisiones capaces de dar lugar a la formación de un asa extraíble en el momento del transporte del objeto contenido en el interior de la bolsa, para lo cual, la cinta una a cada lado, es decir, una en cada dobladillo se separa al tiempo que se separa el asa y constituye de por sí el propio asa, es decir, la parte resistente del asa de la bolsa. La cinta, tanto la que está insertada en uno de los dobladillos como en el otro, están perfectamente adheridas al cuerpo de cada dobladillo, por lo menos parcialmente.

15

20

Igualmente, los dobladillos están asegurados a sus respectivas caras de la bolsa, por medio de termosoldadura y a base también de material adhesivo.

25

El fondo de la bolsa presenta un doble plegamiento hacia el interior para permitir mayores cargas de tipo prismático en el interior de la bolsa.

Los laterales de la bolsa se encuentran perfectamente pegados entre sí por medio de un soldado a base de adhesivo o similar.

30

El interior de la bolsa, puede perfectamente estar dividido en dos secciones iguales o aproximadamente

184581



1 iguales entre sí mediante la provisión de un tabique pegas-
do al fondo, de un material idéntico al que compone el res-
to de la bolsa.

5 Por tanto, el objeto principal de la presente
invención lo constituye una bolsa de compras, con una cin-
ta, realizada a base de resinas sintéticas, de tal manera -
que el cuerpo de la bolsa y una parte de la cinta, queden
adheridos para realizar una vinculación entre sí lo suficien-
temente fuerte.

10 Con objeto de facilitar la labor de compren-
sión de la idea expuesta, se acompaña a esta Memoria como --
parte integrante de la misma, un juego de planos en los que
se representa lo siguiente:

15 La figura 1ª, representa una vista de la bol-
sa completa, parcialmente seccionada para ver el interior
y las zonas de pegado y de acoplamiento de la misma.

La figura 2ª, representa una sección tomada
por el plano AB de la figura 1ª.

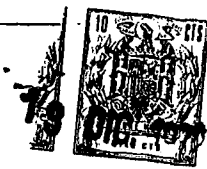
20 La figura 3ª, muestra una sección tomada por
el plano de corte CD de la figura 1ª.

La figura 4ª, muestra una sección tomada por
el plano de corte EF de la figura 1ª.

25 En estas tres vistas, 2ª, 3ª y 4ª, pueden ob-
servarse que la bolsa está constituida por una sola capa de
material.

30 Las figuras 5ª, 6ª y 7ª, muestran vistas simi-
lares a las 2ª, 3ª y 4ª, tomadas también por las mismas lí-
neas de corte pero en este caso, la constitución de la bol-
sa es doble, es decir, la capa que constituye la bolsa es --
doble.

194581



1

Las figuras 8^a, 9^a y 10^a, muestran respectivamente los mismos cortes que las 2^a, 3^a y 4^a, así como las 5^a, 6^a y 7^a, respectivamente, pero en el caso que nos ocupa, la constitución de la bolsa es doble en la parte central y triple en cuanto a capas en las partes superior de dobladillo e inferior de fondo.

5

La figura 11^a, muestra una sección del interior de la bolsa, en el caso concreto en el que se disponen de un tabique interior para dividir la bolsa con el fin por ejemplo, de que en una parte puedan colocarse objetos que no se deseen que entren en contacto con otros de diversa índole que para tal efecto se colocan en la parte opuesta.

10

La figura 12^a, muestra esquemáticamente el momento en que se ha traccionado del asa y se ha despegado la parte de materia plástica de los dobladillos merced a la tracción efectuada por las cintas ubicadas entre los dobladillos.

15

Naturalmente las formas que puede adoptar la bolsa l en cuestión son muy diversas y depende del objeto introducido en el interior de la misma bolsa, pudiendo perfectamente albergar objetos prismáticos con suma facilidad debido al pliegue inferior del fondo de la bolsa.

20

Refiriéndonos a las figuras comentadas y concretamente a las figuras 1^a a 4^a, se observa que la constitución de la bolsa l, está compuesta por una lámina continua 2, plegada sobre sí mismo y pegada en sus bordes laterales 3, al objeto de conformar el receptáculo requerido. En la parte de fondo de la bolsa, se ha realizado un pliegue 4, capaz de producir una mayor capacidad en el interior de la bolsa y un refuerzo importante.

25

30



184581

1 Los bordes superiores de la bolsa 1, se encuentran doblados sobre sí mismos según porciones 5 para la conformación de correspondientes dobladillos. Dentro de estos dobladillos quedan insertadas, una por cada dobladillo, respectivas cintas 6, cuya misión se verá más adelante.

5 La cara interna de la parte doblada de los extremos 5 y las caras internas de las porciones 2 de la bolsa 1, quedan firmemente adheridas entre sí mediante líneas de soldadura 7 que van de borde a borde de la bolsa.

10 Las cintas 6, en número de dos, quedan adheridas al cuerpo de la bolsa, mediante zonas de adherencia y pegado 8 y se ha previsto en la zona central de los dobladillos y en la parte superior de los mismos, líneas de corte 9, que dan lugar a la formación de un asa 10, traccionable cuando se utiliza la bolsa en cuestión.

15 Es decir que este asa 10 queda desprendido del resto de la bolsa en tanto que las cintas 6 suben igualmente con el cuerpo 10 haciendo también funciones de asa.

20 Las zonas de cinta comprendidas en el espacio del asa 10, también están adheridas perfectamente a la materia constitutiva de la bolsa y solo las partes laterales centrales de las cintas quedan sueltas para permitir el juego del asa.

25 Los materiales de la bolsa, pueden consistir bien en una sola capa 2 como se ilustra en las figuras 2ª, 3ª y 4ª, capa que está realizada en resina sintética, preferentemente o cuando es necesario, en una capa triple como en las figuras 5ª, 6ª y 7ª, que comprende una capa no adhesiva compuesta de materiales de papel o de fibra y una capa

30



78-001

73 DEC. 1972

1 de resina sintética a ambos lados de dicha capa no adhesi-
va y como se muestra en las figuras 8ª, 9ª y 10ª, pueden ha-
cerse las partes inferiores del plegamiento y superiores de
5 la boca de la bolsa, de una capa triple o una capa no adhe-
siva, recubierta por una capa de resina sintética a ambos
lados y las partes restantes de la bolsa, se hacen con capas
dobles.

10 En referencia a la figura 11, es de hacer no-
tar la provisión de un tabique divisorio 11, pegado a la -
parte inferior doblada 4 de la bolsa al objeto de permitir
que en el interior de la misma bolsa, existan a uno y otro
lado del tabique, objetos que no se desean que entren en -
contacto.

15 La figura 12 representa el momento en que se
tracciona de las partes 10 para la conformación del asa y
se observa que las partes laterales no adheridas de la cin-
ta, se arrugan para permitir la salida parcial de las pro-
pias cintas 6, al objeto de confirmar el asa propiamente di-
cha.

20 Aún en el caso de que los materiales de la -
bolsa sean finos, pueden usarse para llevar una compra pesa-
da mediante las piezas formativas del asa que rodean total-
mente a las cintas 6 y por ello, tales porciones separables
de la bolsa, pueden moverse libremente alrededor de las cin-
tas y la mano del usuario no agarra las cuerdas, sino las
25 piezas de materia plástica que son las cubiertas de las -
cintas, pudiendo llevar la bolsa sin causar ningún daño.

184581



1

Hecha la descripción a que se refiere la memoria que antecede, es preciso insistir en que los detalles de realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir, que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre en los principios fundamentales de la idea, que son en esencia los que quedan reflejados en los párrafos de la descripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones, proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando así el criterio del legislador en el sentido de que patentada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, presentarla como nueva y propia.

5

10

15

Este principio, en cuanto al alcance de la protección del objeto patentado se refiere, se halla confirmado por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

20

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la amplitud que debe darse a la protección solicitada, se redacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuerdo con lo que se establece en el último párrafo del apartado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así las novedades que se desean reivindicar:

25

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusiva que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones siguientes:

30

73



100581

1

1. BOLSA DE COMPRAS caracterizada porque su fondo está doblado dos veces y guarnecido con un refuerzo angular, siendo los materiales que la constituyen consistentes en una simple capa de una resina sintética, en tanto que los dos extremos de su parte abierta o boca, están respectivamente plegados hacia adentro en una longitud determinada, al objeto de formar un dobladillo y en las partes interiores de los respectivos dobladillos están insertadas cintas hechas de resina sintética, mientras que una parte de los dos extremos de dicha cinta queda adherida a la bolsa, habiéndose previsto en la parte central superior del dobladillo un asidero separable, por perforación, con el objeto de impedir que se salga la cinta de dicho dobladillo estando unidas las partes descendentes de los respectivos asideros separables de manera que permitan a las cintas que se tire de las mismas tan pronto como los asideros separables son apartados de la bolsa.

5

10

15

20

25

2. BOLSA DE COMPRAS, según 1, caracterizada porque excepto a lo largo de una determinada longitud para hacer pliegues a derecha e izquierda de los asideros separables, todas las partes izquierdas y derechas de los respectivos dobladillos y las partes inferiores de los asideros separables, tanto en la superficie como en el lado interno de la bolsa, están unidas, mientras que una determinada longitud de los dos extremos de las cintas queda adherida junto con los bordes izquierdo y derecho de los susodichos dobladillos.

30

3. BOLSA DE COMPRAS, según 2, caracterizada porque su fondo está doblado dos veces y provisto de un refuerzo angular y siendo los materiales que la constituyen -



1 consistentes en un conjunto de tres capas, en donde una -
capa de resina sintética queda formada en ambos lados de -
una capa de material no adhesivo tal como el hecho de papel
o de tela de fibra.

5 4. BOLSA DE COMPRAS, según 2, caracterizada -
porque su fondo está doblado dos veces y provisto de un re-
fuerzo angular y únicamente las partes que corresponden al
fondo y a la parte abierta o boca de la bolsa están hechas
de un conjunto de tres capas con una capa sintética cubrien-
do ambos lados de una capa de material no adhesivo en el -
10 centro, tal como el hecho de papel o tela de fibra, mien-
tras que todo el resto de la bolsa está hecho de tres capas
con una capa de resina sintética cubriendo solamente el la-
do interno de una capa de material no adhesivo para hacer
así dos capas.

15

5. BOLSA DE COMPRAS, según 4, caracterizada -
porque una parte divisionaria de las secciones interiores -
está adherida a la bolsa.

20

6. Se reivindica por último, como objeto sobre
el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita:
BOLSA DE COMPRAS.

25

Todo tal y como queda descrito y reivindicado
en la presente memoria descriptiva que consta de diez pági-
nas mecanografiadas y dibujos que se acompañan.

30

Madrid, 10 de Octubre de 1972

BERNARDO UNGRIA
P.P.

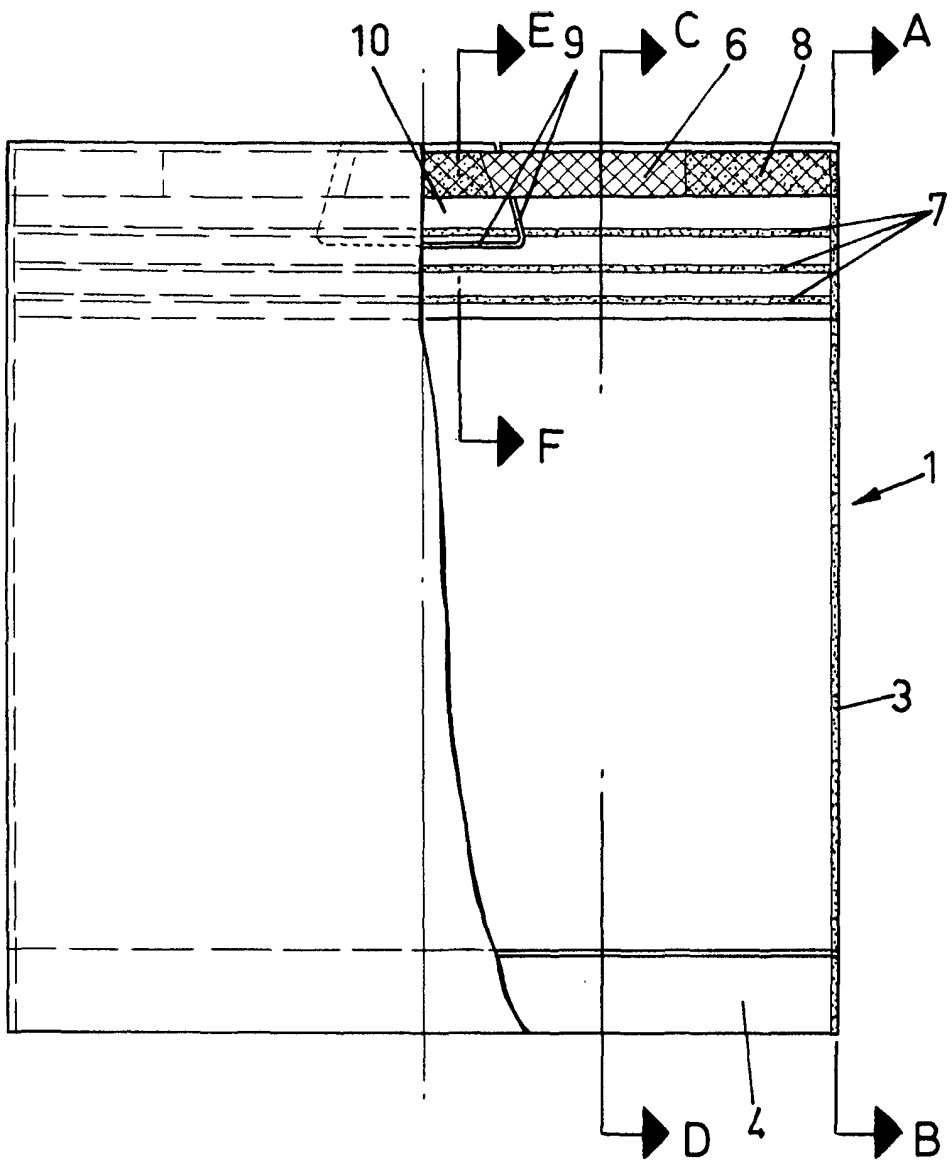


FIG-1

ESCALA VARIABLE

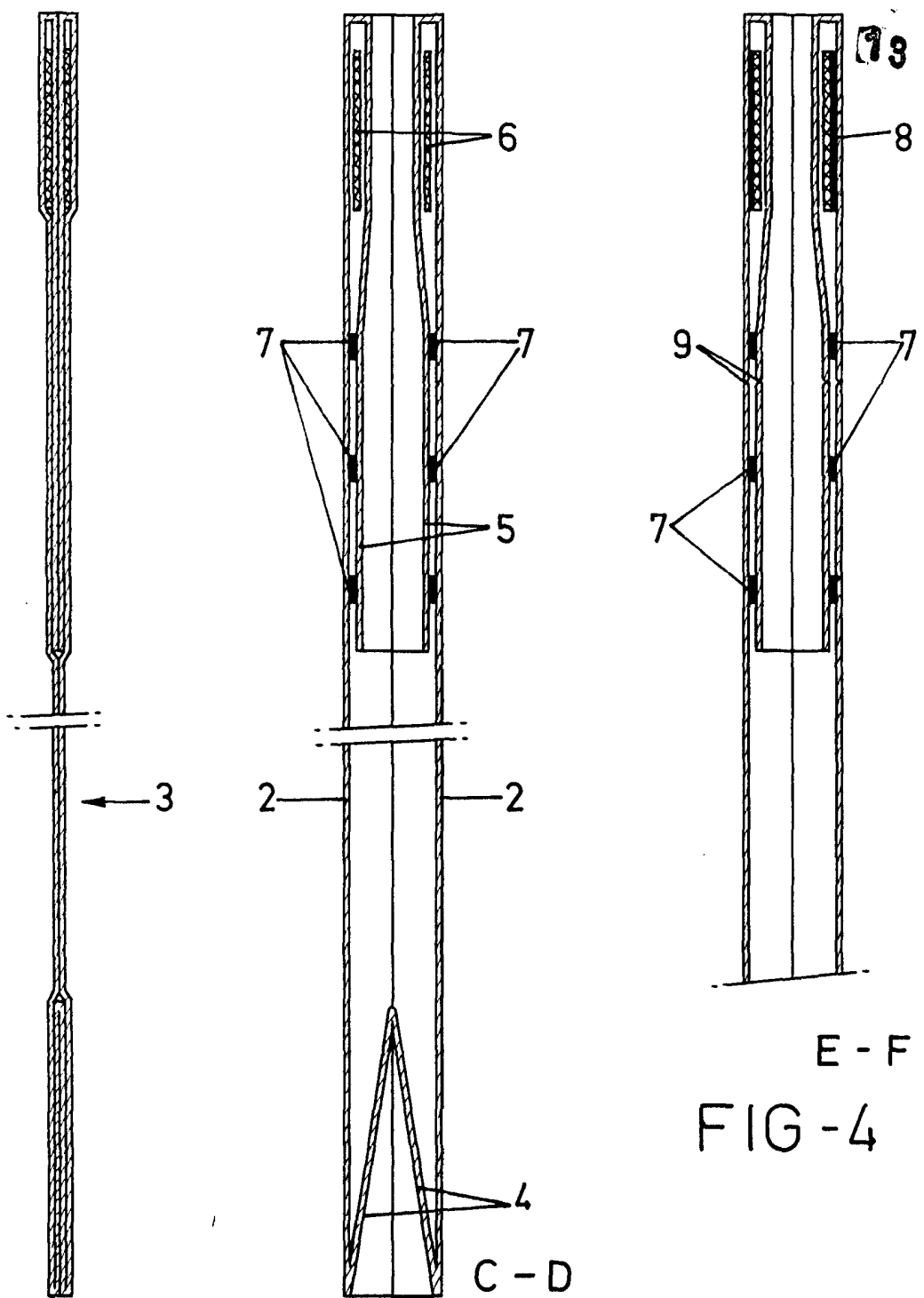
Madrid, 10 de octubre de 1972

BERNARDO UNGRIA

P. P.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Bernardo Ungria". The signature is written in a cursive style and is positioned below the printed name.

10 DE OCTUBRE DE 1972



A - B

FIG-2

FIG-3

ESCALA VARIABLE

Madrid, 10 de octubre de 1972

BERNARDO UNGRIA

P. P.

Bernardo Ungria

E - F

FIG-4

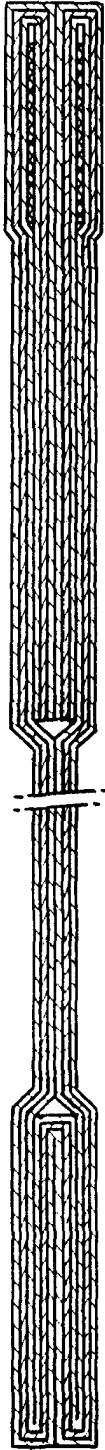


FIG-5

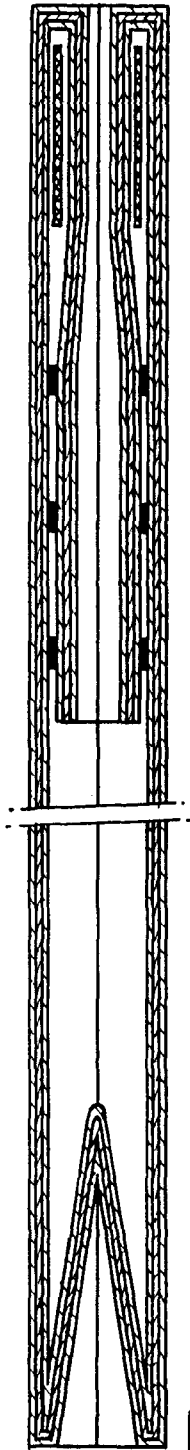


FIG-6

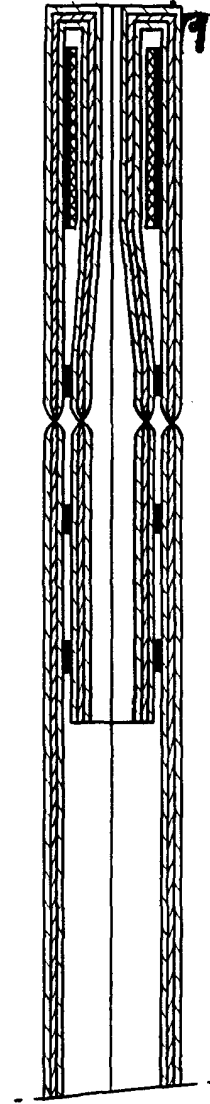


FIG-7



ESCALA VARIABLE

Madrid, 10 de octubre de 1972

BERNARDO UNGRIA

P. P.

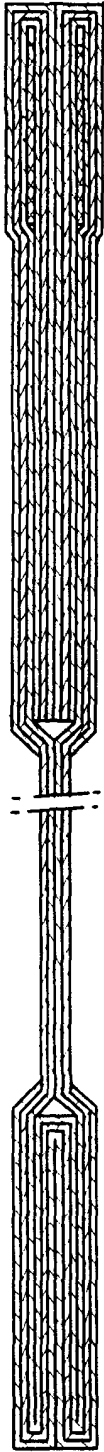


FIG - 8

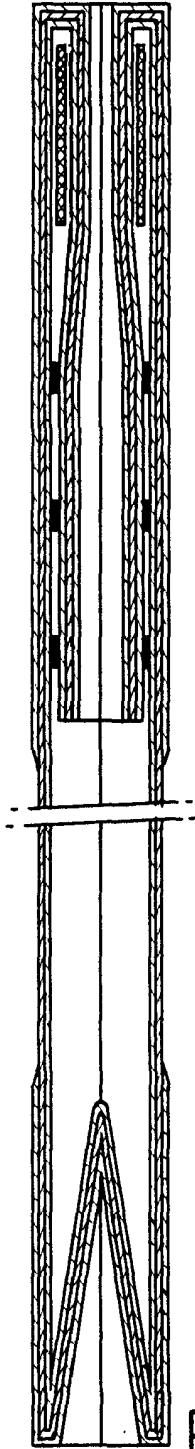


FIG - 9

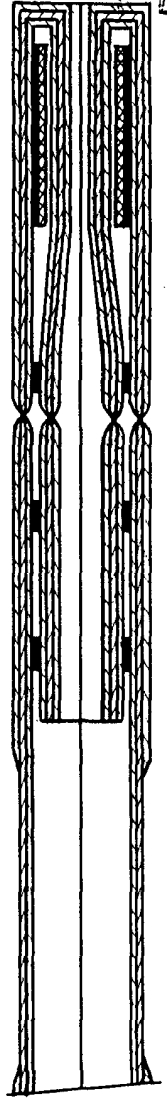


FIG - 10



ESCALA VARIABLE

Madrid, 10 de octubre de 1972

BERNARDO UNGRIA

P. P.

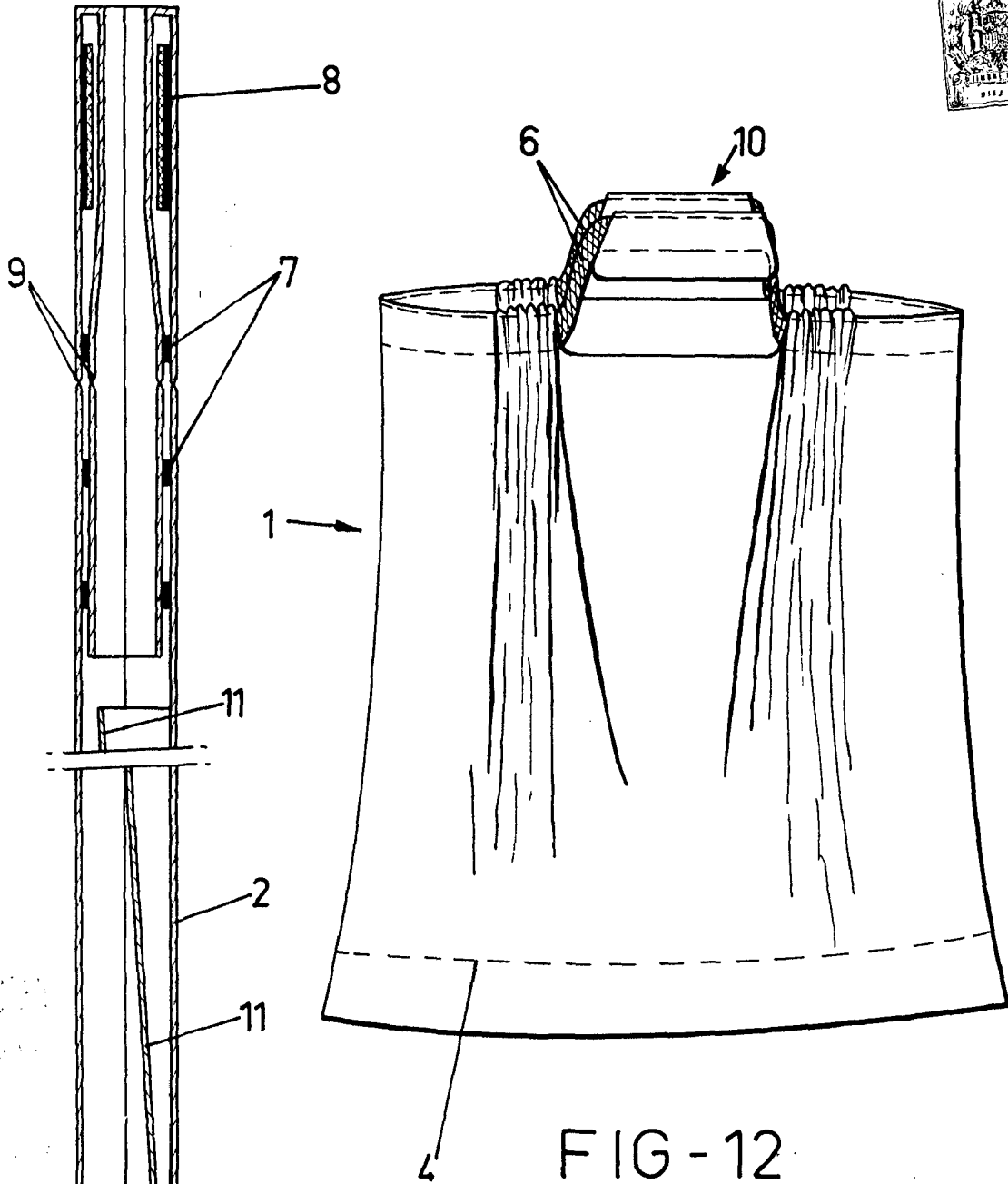


FIG-11

FIG-12

ESCALA VARIABLE

Madrid, 10 de octubre de 1972

BERNARDO UNGRIA

P. P.